

# ACCIÓN URGENTE

## DOS HOMBRES, AL BORDE DE LA EJECUCIÓN TRAS JUICIO INJUSTO

**Dos hombres, uno de ellos saudí, podrían ser ejecutados en Irak, donde el ritmo de ejecuciones se ha disparado y la presidencia ha ratificado la condena de muerte de alrededor de 200 personas.**

'Abdullah 'Azzam Saleh Musfer al-Qahtani, saudí, y Safa Ahmad 'Abul'aziz 'Abdullah, iraquí, fueron condenados a muerte el 16 de marzo de 2011 por el Tribunal Penal Central de Bagdad, junto con otros cuatro hombres, cuya ejecución tuvo lugar el 2 de abril de 2013. La presidencia iraquí ratificó sus condenas hacia septiembre de 2013. Su abogado presentó un memorando en la fiscalía solicitando el aplazamiento de la ejecución, pues, en el momento del ataque a una tienda de Bagdad por el fueron condenados a muerte, Abdullah 'Azzam Saleh Musfer al-Qahtani se encontraba detenido, mientras que Safa Ahmad 'Abul'aziz 'Abdullah no estaba en Irak. Sin embargo, la fiscalía no tomó ninguna decisión. Ambos hombres se encuentran ahora recluidos en la Prisión de Máxima Seguridad (*Al Himaya al Quswa*) del Campo de la Justicia (*Mu'askar al 'Adala*), en el distrito de Al Kadhiyya de Bagdad.

Los seis hombres habían sido acusados de participar en el atraco a mano armada a una tienda de Bagdad en 2009, en el que resultaron muertos los dos propietarios. Al principio "confesaron" ser miembros de Al Qaeda y haber llevado a cabo el atraco para recaudar fondos para la organización. Posteriormente se retractaron de sus "confesiones" y dijeron que las habían hecho bajo tortura y otros malos tratos. El 26 de febrero de 2013, Abdullah 'Azzam Saleh Musfer al-Qahtani informó a uno de sus abogados de que había sido torturado en prisión preventiva. Dijo que le habían propinado fuertes palizas, tirado de los genitales, quemado con cigarrillos y sometido a asfixia con una bolsa de plástico. En la sentencia, el tribunal admitió las "confesiones" de los acusados como prueba, pese a sus denuncias de tortura y coacción en prisión preventiva. Antes de que Abdullah 'Azzam Saleh Musfer al-Qahtani fuera declarado culpable y violando su derecho y el de los demás acusados a un juicio justo, la cadena de televisión Al Fayha emitió una entrevista con él en la que "confesó" estar afiliado a un grupo armado y haber cometido otros delitos.

### Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Pidiendo a las autoridades que no ejecuten a 'Abdullah 'Azzam Saleh Musfer al-Qahtani y Safa Ahmad 'Abul'aziz 'Abdullah y que anulen sus condenas.
- Expresando preocupación por que quizá no fueran sometidos a un juicio justo y pidiendo que sean juzgados de nuevo, de acuerdo con las normas más rigurosas reconocidas internacionalmente.
- Instando a las autoridades a que declaren una suspensión oficial de las ejecuciones con miras a abolir la pena capital y conmuten de inmediato todas las condenas de muerte.

### ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 7 DE MARZO DE 2014 A:

Primer ministro  
Prime Minister  
His Excellency Nuri Kamil al-Maliki,  
Convention Centre (Qasr al-Ma'aridh)  
Baghdad, Irak

**Tratamiento: Your Excellency /  
Excelencia**

Ministro de Justicia  
Minister of Justice  
Hassan al-Shammari  
Ministry of Justice  
Baghdad, Irak  
Se puede contactar, en árabe, a través  
del sitio web:  
<http://www.moj.gov.iq/complaints.php>  
**Tratamiento: Your Excellency /  
Excelencia**

**Copia a:**  
Ministro de Derechos Humanos  
Minister of Human Rights  
His Excellency Mohammad Shayaa al-  
Sudani  
Ministry of Human Rights  
Baghdad, Irak  
Correo-e: [shakawa@humanrights.gov.iq](mailto:shakawa@humanrights.gov.iq)  
[minister1@humanrights.gov.iq](mailto:minister1@humanrights.gov.iq)

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e. Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada. Más información:

<http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE14/005/2013>

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## DOS HOMBRES, AL BORDE DE LA EJECUCIÓN TRAS JUICIO INJUSTO

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Ministerio de Justicia iraquí emitió el 21 de enero de 2014 una declaración confirmando que las autoridades habían ejecutado a 26 hombres el 19 de enero. Amnistía Internacional ha confirmado a través de fuentes independientes que también fueron ejecutados al menos 12 hombres más. La organización ha sabido también que, el mismo día, la presidencia ratificó alrededor de 200 casos de personas condenadas a muerte, preparando así el terrero para llevar a cabo sus ejecuciones.

Se cree que la gran mayoría de las condenas de muerte de los últimos años se han impuesto en aplicación de la Ley Antiterrorista, Ley 13 de 2005, aunque no se dispone de todos los detalles. La Ley se aplica, en imprecisos términos, a actos como provocar actos de terrorismo, planearlos, financiarlos, cometerlos o apoyar a otros para cometerlos. Las condenas de muerte suelen imponerse tras juicios manifiestamente injustos, en los que los acusados no tienen acceso a la debida asistencia letrada y donde a menudo las “confesiones” de los delitos se han obtenido mediante tortura u otros malos tratos.

En engañosas declaraciones en que se anunciaba la ejecución de 23 presos en septiembre y de 42 en octubre de 2013, el Ministerio de Justicia iraquí manifestó que todas las condenas de muerte eran revisadas y confirmadas por el Tribunal de Casación antes de ejecutarse. Sin embargo, al aprobar penas de muerte en la fase de revisión de las causas, el Tribunal de Casación no suele abordar la admisión por parte de los tribunales de primera instancia de pruebas impugnadas, incluidas “confesiones” de las que los acusados se han retractado y denuncias de coacción y tortura. El procedimiento que sigue, basado en general en el examen de documentación, no garantiza a los acusados una verdadera revisión. Según el derecho internacional, el derecho a que un tribunal superior revise la sentencia y la condena (artículo 14.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, PIDCP) exige una evaluación completa de las pruebas y de la realización del juicio en primera instancia. El derecho a estar presente en la vista de apelación es aún más importante en los casos de pena de muerte, donde las salvaguardias de juicio justo deben ser al menos iguales que las del artículo 14 del PIDCP –salvaguardia 5 de la Resolución 1984/50 del Consejo Económico y Social (ECOSOC)–. El artículo 286 del Código de Procedimiento Penal dispone que, una vez confirmada por el Tribunal de Casación, la condena de muerte debe enviarse a la Presidencia para que decida si debe ratificarse y ejecutar al condenado, conmutarse o anularse para conceder un indulto.

En marzo de 2013, Amnistía Internacional documentó 90 casos de personas condenadas a muerte en Irak que habían sido declaradas culpables de terrorismo u otros delitos en virtud de “confesiones” en las que se autoinculpaban y que aseguraban haber hecho bajo tortura, estando recluidas en régimen de incomunicación. Véanse el informe de Amnistía Internacional *Diez años de abusos* (<http://amnesty.org/es/library/info/MDE14/001/2013>) y su vídeo *Iraq's lethal confession culture* (<http://www.youtube.com/watch?v=kCfEnbDKp2I>). Al menos 14 de estos 90 condenados fueron ejecutados durante 2013.

La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias han hecho reiterados llamamientos para que se establezca una suspensión de la pena de muerte en Irak. Como reacción frente a la ejecución de 21 presos en un sólo día en abril de 2013, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos manifestó: Ejecutar a personas en tandas así es obsceno. Es como procesar animales en un matadero. El sistema de justicia penal de Irak no funciona aún adecuadamente, pues hay numerosas sentencias condenatorias basadas en confesiones obtenidas con tortura y malos tratos, un poder judicial débil y procedimientos judiciales que no cumplen las normas internacionales. La aplicación de la pena de muerte en estas circunstancias resulta desmesurada, pues ningún error judicial que se cometa como resultado de la pena capital puede repararse.

Nombre: ‘Abdullah ‘Azzam Saleh Musfer al-Qahtani, Safa Ahmad ‘Abul‘aziz ‘Abdullah  
Sexo: hombres

Más información sobre AU: 259/12 Índice: MDE 14/002/2014 Fecha de emisión: 24 de enero de 2014

**AMNISTÍA**  
**INTERNACIONAL**

